



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

### ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

En Aielo de Rugat, a diez de octubre de dos mil diecisiete.

#### SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D<sup>a</sup> Remedios Vidal Alborch

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Naira Castelló Juan

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

### 1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

### 2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre:

- Resolución nº 24 de fecha 30 de junio 2017: Aprobación de la relación 6/2017 por importe de 5.047,48 €
- Resolución nº 26 de fecha 29 de julio 2017: Aprobación de la relación 7/2017 por importe de 5.389,05 €
- Resolución nº 27 de fecha 31 agosto 2017: Aprobación de la relación 8/2017 por importe de 2.492,46 €
- Resolución nº 31 de fecha 29 septiembre 2017: Aprobación de la relación 9/2017 por importe de 30.226,05 €

### 3º APROBACION ACUERDO ADHESION AL PROGRAMA PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGIA MODALIDAD A

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación del anuncio de la Diputación de Valencia sobre las bases reguladoras del Programa pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía publicado en el BOP de 3 de octubre de 2016. Se recuerda que el

Ayuntamiento acordó la adhesión a la iniciativa europea del Pacto de les Alcaldías pel Clima i l'Energia.

Igualmente, se pone en conocimiento de las bases publicadas en el BOP el 8 de febrero de 2017 para la subvención de ayudas para financiar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los ayuntamientos firmantes del Pacto de les Alcaldías pel Clima i l'Energia.

El ayuntamiento formuló la solicitud al Programa en fecha 16 de junio de 2017.

El Ayuntamiento pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Aiello de Rugat al Programa de la Diputación de Valencia 2017 Modalidad A.

Segundo: Remitir copia del presente Acuerdo a la Diputación de Valencia

#### **4º APROBACION SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA INVERSIONES IFS 2017**

*Primero.* Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 146 de julio de 2017

<b>Descripción de la inversión</b>	<b>Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)</b>	<b>Importe €</b>
<b>Reparación de grietas y pintado del Centro Social</b>	933	17.998,75
<b>Redacción Proyecto obra Reparación de grietas y pintado del Centro Social</b>	933	1.028,50
<b>Dirección obra Reparación de grietas y pintado del Centro Social</b>	933	544,50
<b>Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda</b>	454	29.685,97
<b>Redacción proyecto obra Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda</b>	454	1.440,65
<b>Dirección obra Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda</b>	454	729,68

*Segundo.* Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

*Tercero.* A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

*Cuarto.* Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

*Quinto.* Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Teléfono directo	Fax
aieloderugat_alc@gva.es	María	Barona Lamothe	19888423R	962897129	

#### **5º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

- Resolución nº 20: Devolución IMVTMa Vicente Palau Palau
- Resolución nº 22: Concesión la Dipu Te Beca
- Resolución nº 23: Licencia actividad Viajes Ruano Rumbo Mar SL
- Resolución nº 25: Aprobación Lineas Fundamentales Presupuesto
- Resolución nº 28: Aprobación factura Honorarios redacción Proyecto Pavimentación Camí Deposit y Escollra Camí Tossal
- Resolución nº 29: Aprobación factura Dirección Obra Pavimentación Camí Deposit y Escollera Camí Tossal
- Resolución nº 29: Aprobación factura Dirección Obra Pavimentación Camí Deposit y Escollera Camí Tossal
- Resolución nº 30: Aprobación Certificación Obra Pavimentación Camí Deposit y Escollera Camí Tossal
- Resolución nº 32: Licencia de obras José Momparler Albors

#### **6º DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2017**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2017 en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que

desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consig.	Ampliación	Consig. Definitiva
92048000	Becas		800	800
33822609	Actividades Sarc		6.950	6.950
45461901	Diputación IFS Caminos		31.856,30	31.856,30
93368200	Diputación IFS Centre Social		19.571,75	19.571,75
24114300	Personal subvencionado		13.201,44	13.201,44
24116000	Seguridad Social Personal subvencionado		1.943,24	1.943,24
24116000	Seguridad Social Personal subvencionado		2.005,80	2.005,80
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>76.328,53</b>	<b>76.328,53</b>

### Aumento en Conceptos de Ingresos

	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
46108	Becas		800	800
46102	Actividades Sarc		6.950	6.950
76102	Diputación: IFS 2017		31.856,30	31.856,30
76102	Diputación: IFS 2017		19.571,75	19.571,75
4505000	Subvención Contratación Personal		13.201,44	13.201,44
4505000	Subvención Contratación Personal		1.943,24	1.943,24
4500100	Generalitat: Fondo Cooperación Municipal		2.005,80	2.005,80
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>76.328,53</b>	<b>76.328,53</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



*José Baró*